

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 103 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de realizarse el 30 y 31 de agosto del año en curso el “ **X Campeonato Sudamericano de Kárate**”, evento que asistirán dirigentes, técnicos y atletas participantes de los países de : Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Uruguay e invitados especiales de la República del Japón.

Que, el Honorable Concejo Municipal dispone de un Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones , Títulos y Preeminencias, donde esta determinado el grado y a quienes se debe realizar algún reconocimiento por el Gobierno Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Otorgar el Título de “**Huéspedes de Honor**” de la ciudad de Sucre al visitante:

Sr.Seiji Isobe Brasil Presidente Confederación Sudamericana

Art.2° Otorgar el Título de “ **Huéspedes Gratos** “ de la ciudad de Sucre a los visitantes:

Sr. Sergio Matías Costa	Brasil	Atleta
Sr. Roberto Mello	Brasil	Atleta
Sr. Rodrigo Kotake	Brasil	Atleta
Sr. Wagner Barros Xavier	Brasil	Atleta
Sr. Diogo de Souza Silva	Brasil	Atleta
Sr. Matsuro Meguni	Brasil	Arbitro
Sr. Adhemar Tsutomu Morimoto	Brasil	Arbitro
Sr. Suzete Tanaka	Brasil	Arbitro
Sr. Felix Gonzales Palomino	Chile	Atleta
Sr. Sergio Leones Acebedo Vergara	Chile	Atleta
Sr. Mauricio Breve	Chile	Atleta
Sr. Manuel Araos Ponce	Chile	Atleta
Sr. Marco Antonio Inostroza	Chile	Jefe Instructor
Sr. Abdón Valdevenito	Chile	Presidente
Sr. Sebastián Canafoglia	Argentina	Atleta
Sr. Emanuel Ruarte	Argentina	Atleta
Sr. Raúl Agustin Zunino	Argentina	Atleta
Sr. Sebastián Bauzá	Argentina	Atleta
Sr. Claudio Tapia	Argentina	Jefe Instructor
Sr. Oswaldo M. Sarmiento	Colombia	Atleta
Sr. Pedro Jolmán Herrera	Colombia	Atleta
Sr. José Miguel Castro	Colombia	Atleta
Sr. Oscar Ernesto Figueroa	Colombia	Atleta
Sr. Álvaro Oviedo	Colombia	Jefe Instructor

Art.3 La entrega de la Copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en Ceremonia especial y con las formalidades de estilo el día Viernes 29 de Agosto de 2003 a horas 17:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.4 La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo de la Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y Cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Tórriz
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE